

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Huesca*.—Página 290.

Otra de 23 de febrero de 1943 por la que se aprueba la entrega de mando del torpedero *Número 7*.—Página 290.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Personal a extinguir del Cuerpo Auxiliar de Intervención Civil.*—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se determina la situación de los Auxiliares de Intervención Civil doña Pilar del Barrio Noqué y don Emilio Mateos García.—Página 290.

*Continuación en el servicio.*—Orden de 23 de febrero de 1943 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Fogoneros que figura en la relación que da principio con el Sargento Juan M. de los Santos Enríquez y termina con el Fogonero Julio Basoa Ferro.—Páginas 290 y 291.

Otra de 23 de febrero de 1943 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marina que figura en la relación que da principio con el Cabo primero de Maniobra Angel Gómez Mosquera y termina con el Cabo segundo Radiotelegrafista Justiano Cruz Palacios.—Páginas 291 y 292.

## SERVICIO DE SANIDAD

*Manuales.*—Orden de 25 de febrero de 1943 por la que se declara reglamentario el titulado *Manual Sanitario para Buques de Guerra sin Médico*.—Página 292.



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando del destructor *Huesca*, efectuada el día 9 de enero último por el Capitán de Corbeta D. José Naval Brusola al de su mismo empleo D. Enrique Barbudo Duarte.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando del torpedero *Número 7*, efectuada el día 12 de enero último por el Capitán de Corbeta D. Antonio Carrasco González-Elipe al Teniente de Navío D. Fernando Román Pardo.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

*Personal a extinguir del Cuerpo Auxiliar de Intervención Civil.*—Militarizado el Cuerpo Auxiliar de Intervención Civil por Ley de 7 de diciembre de 1939, cuyo personal ha ingresado, a su vez, en el de Suboficiales, se hace incompatible el que el Oficial segundo y el tercero de dicho Cuerpo Auxiliar de Intervención Civil doña Pilar del Barrio Noqué y D. Emilio Mateos García ostenten, el primero por su sexo, y el segundo por su condición sacerdotal, el mencionado carácter militar.

Y al objeto de conciliar el reconocimiento de los derechos adquiridos con la imposibilidad de obtener en lo sucesivo ascensos, por lo que respecta a categoría jerárquica, en Cuerpos, uno, al que no pueden tener acceso, y otro, que ha sido transformado, se declaran a extinguir las mencionadas plazas de Oficial segundo y tercero del nombrado Cuerpo Auxiliar de Intervención Civil, siguiendo los Auxiliares que actualmente las ocupan, doña Pilar del Barrio Noqué y D. Emilio Mateos, las vicisitudes que en cuanto a sueldos, retiros y haberes pasivos experimente el personal hoy militarizado procedente de dicho Cuerpo, para cuya estimación servirá de base las del que les siga inmediatamente en el escalafón.

Los mencionados Auxiliares prestarán sus servicios en la Intervención Central, y sus haberes se incluirán en la Sección décimoséptima del Presupuesto de Gastos, "Cuerpos a extinguir".

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.  
Excmo. Sr. General Jefe de Intervención.  
Excmos. e Ilmos. Sres. ...

*Continuación en el servicio.*—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Fogoneros:

### *Sargento de Fogoneros.*

Juan M. de los Santos Enríquez.—Se le concede la continuación en el servicio, por cuatro años, a partir del día 1.º de enero de 1943.

### *Cabos segundos Fogoneros.*

Dionisio Rodríguez Cantero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos, debiendo hacerse las deducciones oportunas de las cantidades que indebidamente le fueron satisfechas al ser clasificado por el buque de su destino, en 1.º de octubre de 1940.

Eugenio Miranda Eiroa.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 29 de enero de 1943, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Celestino Sanz del Río.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de enero último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Fernando Pérez Rodríguez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de enero último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Abelardo Díaz Deus.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero último, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Victoriano Veiga Vázquez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 19 de enero último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Manuel González Martínez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 31 de enero último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Jesús Almón Reveiro.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 25 de enero próximo pasado, día en que dejó extinguido su anterior compromiso.

### *Fogoneros.*

Antonio Martínez Taboada.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero último, fecha en que cumplió su compromiso anterior.

José María González Niebla.—En cuarto reenganche, por cuatro años, contados a partir del 3 de enero del corriente año, fecha en que cumplió los dieciséis años de servicio.

Juan J. Guimera Miranda.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de enero último, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

José Freire Pérez.—En primer reenganche, por siete meses y veintinueve días, contados a partir del 2 de enero último, por ser el tiempo que en dicha fecha le faltaba para poder solicitar la invalidación de una nota que figura en su Libreta.

Juan Díaz López.—En primer reenganche, como Fogonero, por dos años, a partir del día 23 de abril de 1942, quedando rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 21 de octubre de 1942 (D. O. número 235), la que le concedió este reenganche, como Aprendiz Fogonero, por haberse comprobado que procede de Fogonero preferente.

Gabriel Castillo Jódar.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 21 de febrero de 1942, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Juan A. Rodríguez Cantero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Juan Jardines Jarana.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero último, fecha en la que cumplió los doce años de servicio.

Marcelino Pantín López.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de marzo de 1942, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Julio Basoa Ferro.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de noviembre de 1941, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

*Continuación en el servicio.*—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

*Cabos primeros de Maniobra.*

Angel Gómez Mosquera.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de agosto de 1942, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

José Cainzos Pérez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 27 de agosto último, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Joaquín Bravo Cifuentes.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 10 de enero último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Francisco Boti Moltó.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 19 de enero último, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

*Cabos segundos de Maniobra.*

Nicolás García Feijóo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 22 de enero de 1942, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que sirvió en zona roja.

Antonio García Aguiño.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de enero último, fecha en que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Manuel Camiña Castro.—En tercer reenganche, por un año, cinco meses y ocho días, contados a partir de la fecha en que haya efectuado su presentación, por proceder de la clase de "licenciado" y habersele conferido destino en 12 del corriente.

Ricardo Peteiro Porto.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 2 de enero último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Domingo Plana Casco.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 7 de enero último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Juan Vigo Pérez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de noviembre de 1942, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

*Cabo segundo Timonel-Señalero.*

Emilio Andrés Herrera.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de marzo próximo, fecha en la cual cumplirá los ocho años de servicios efectivos.

*Cabos primeros Artilleros.*

Eduardo Foira López.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de junio de 1941, fe-

cha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Francisco Lista Varela.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero de 1943, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos.

Manuel Pazos Cudillero.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de agosto último, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

#### *Cabos segundos Artilleros.*

Eloy Acosta Galván.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

José Martínez Endique.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 del actual, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Antonio Sixto Bugallo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de enero último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

José López Casal.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 7 de enero último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Benigno Naveiras Picos.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 del actual, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

#### *Marinero especialista Artillero.*

Luis Bedriñana López.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de noviembre de 1942, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

#### *Cabo segundo Amanuense.*

Juan Ramírez Martínez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 26 de enero último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

#### *Marinero especialista Amanuense.*

Angel Báez Fernández.—En enganche voluntario, por dos años, ocho meses y veintinueve días, contados a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse actualmente en situación de "licenciado".

#### *Cabo segundo Sanitario.*

Inocencio Collado Miralles.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 18 de enero último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

#### *Cabo primero Torpedista.*

Fernando Carrillo Pavón.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 18 de enero de 1941, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

#### *Cabo segundo Electricista.*

Fernando Arnos Teijeiro.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de marzo próximo, fecha en la que cumplirá los ocho años de servicios efectivos.

#### *Cabo segundo Radiotelegrafista.*

Justiniano Cruz Palacios.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 25 de enero último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

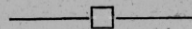
Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Canarias.



#### **Servicio de Sanidad.**

*Manuales.*—Se declara reglamentario el titulado "Manual Sanitario para Buques de Guerra sin Médico", redactado por el Servicio de Sanidad y editado por el Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Excmo. Sr. General Jefe del Servicio de Sanidad.  
Excmos. e Ilmos Sres. ...